

lado digitalmente por REZ WICHT SAN ROMAN zalo Jose Miguel FAU 31378972 soft vo: Doy Visto Bueno na: 28-10-2024 12:45:39 -05:00



Resolución de Contraloría No. 652-2024-c6



VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000172-2024-CG/VCST, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial: el Memorando Nº 000273-2024-CG/GCSPB, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos; la Hoja Informativa Nº 000031-2024-CG/EDUC, de la Subgerencia de Control del Sector Educación; el Memorando N° 001455-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Memorando Nº 002495-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000633-2024-CG/PER. de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 000989-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001254-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano:

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total:



nado digitalmente por GANDOÑA DUEÑAS Marco onio FAU 20131378972

tivo: Doy Visto Bueno cha: 24-10-2024 16:50:35 -05:00



ia: 24-10-2024 16:09:14 -05:00



ado digitalmente por :CIA ESQUIVEL Flabio pio FAU 20131378972

vo: Doy Visto Bueno ia: 24-10-2024 16:04:03 -05:00



sario FAU 20131378972

tivo: Doy Visto Bueno cha: 23-10-2024 19:14:44 -05:00



tivo: Doy Visto Bueno cha: 23-10-2024 18:54:47 -05:00



vo: Doy Visto Bueno a: 25-10-2024 16:52:48 -05:00







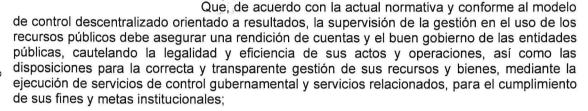


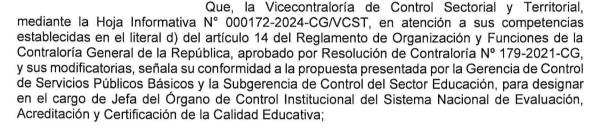
iado digitalmente por REZ WICHT SAN ROMAN zalo Jose Miguel FAU 31378972 soft vo: Doy Visto Bueno na: 28-10-2024 12:45:39 -05:00

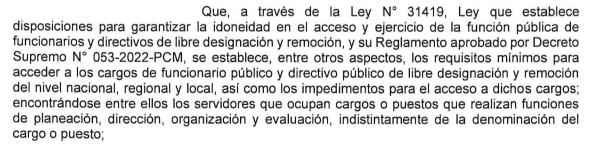


nado digitalmente por GANDOÑA DUEÑAS Marco onio FAU 20131378972

tivo: Doy Visto Bueno :ha: 24-10-2024 16:50:35 -05:00







Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la profesional propuesta por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designada en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 042-2024-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001254-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000989-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que designa en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Educación de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de



Fecha: 25-10-2024 17:56:42 -05:00



FAU 20131378972 soft vo: Doy Visto Bueno ia: 24-10-2024 16:09:14 -05:00



ado digitalmente por CIA ESQUIVEL Flabio io FAU 20131378972

vo: Doy Visto Bueno ia: 24-10-2024 16:04:03 -05:00



irio FAU 20131378972

tivo: Doy Visto Bueno :ha: 23-10-2024 19:14:44 -05:00



nado digitalmente por NA LEZAMA Aydee FAU 31378972 soft tivo: Doy Visto Bueno ha: 23-10-2024 18:54:47 -05:00



ado digitalmente por rio FAU 20131378972 soft tivo: Doy Visto Bueno cha: 25-10-2024 16:52:48 -05:00





iado digitalmente por REZ WICHT SAN ROMAN zalo Jose Miguel FAU 31378972 soft vo: Doy Visto Bueno ha: 28-10-2024 12:45:39 -05:00



Resolución de Contraloría No. 652-2024-C6



nado digitalmente por GANDOÑA DUEÑAS Marco onio FAU 20131378972

tivo: Doy Visto Bueno ha: 24-10-2024 16:50:35 -05:00 conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 2.- La acción de personal dispuesta en el artículo 1 precedente, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 3.- Disponer que la entidad proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI Contralor General de la República



ado digitalmente por TILLO TORREALVA Luis I FAU 20131378972 soft vo: Doy Visto Bueno

vo: Doy Visto Bueno 1a: 24-10-2024 16:09:14 -05:00



:CIA ESQUIVEL Flabio pio FAU 20131378972

vo: Doy Visto Bueno na: 24-10-2024 16:04:03 -05:00



mado digitalmente por LAZAR VELARDE Patricia sario FAU 20131378972

tivo: Doy Visto Bueno cha: 23-10-2024 19:14:44 -05:00



nado digitalmente por NA LEZAMA Aydee FAU 131378972 soft tivo: Doy Visto Bueno :ha: 23-10-2024 18:54:47 -05:00



mado digitalmente por :DAN VILLACORTA Daniel rio FAU 20131378972 soft itivo: Doy Visto Bueno cha: 25-10-2024 16:52:48 -05:00



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-10-2024 17:56:42 -05:00